

ORDENANZA N° 30 – HCDPF - 2018

Potrero de los Funes, 7 de Noviembre de 2018

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE CALLE

VISTO:

La donación de calle realizada por la firma Dos Jotas S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Donación fue suscripta por el Sr. Mauricio Javier Pestchanker, en su carácter de Socio Gerente de Dos Jotas S.R.L., con fecha 23 de Enero de 2018;

Que el inmueble objeto de la donación, se encuentra afectada a calle, y corresponde a la Parcela 60 del Plano de Mensura N° 1/164/2014 confeccionado por el Ing. Agrim. Guillermo Daniel Aguado, Matrícula 236 C.A.S.L., aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 15 de Julio de 2014;

Que el total de la superficie afectada a calle es de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 57/100 METROS CUADRADOS (22.605,57m²), y corresponde al Padrón 12-984673 de la Dirección de Ingresos Públicos, inscripción de dominio Matrícula N° 01-4420-1 y Mat. 01-7341-2;

Que a los efectos de perfeccionar la aceptación de la donación y su posterior registro, se requiere la aprobación del Concejo Deliberante;

Que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o repudiar los legados o donaciones hechas al municipio conforme lo establece el artículo 17° de la Ley XII-0349-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1º.- ACEPTAR la DONACIÓN de inmueble efectuada por la firma DOS JOTAS S.R.L. CUIT 30-71159065-6, a favor de la MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, cuya identificación corresponde a Padrón 12-984673, con una superficie de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 57/100

METROS CUADRADOS (22.605,57m²), Parcela 60 del Plano de Mensura 1-164/14 confeccionado por el Ing. Agrim. Guillermo Daniel Aguado, Matrícula 236 C.A.S.L., aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 15 de Julio de 2014, inscripción de dominio Matrícula N° 01-4420-1 y Mat. 01-7341-2, afectado a calle pública.

Art. 2°.- NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de la inscripción de dominio bajo la titularidad de la Municipalidad de Potrero de los Funes.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

María José Marrero
Secretaria Legislativa
HCD
Potrero de los Funes

Pablo Daniel Sosa
Presidente
HCD
Potrero de los Funes